NOTA DNC N° /2020

Asunción, 25 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**371554**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- AD REFERENDUM- FONACIDE
Entidad	Municipalidad de Santa María
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☒ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Aspectos Observados

1. Solicitamos considerar para próximos procesos que el acta de apertura cuente con los siguientes datos: "nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía", "la existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta", "constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado", "constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa" y "dejar constancia de toda la información dada a conocer a los o por los asistentes al acto". Con el criterio de presenta/no presenta.

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

2. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido en el marco legal vigente.

3. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (***2 días hábiles de la realización del acto de apertura)***. Conforme a la normativa vigente.

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

4. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
4.1. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
4.2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento.
4.3. No se visualiza la verificación que no los oferentes forman parte del plantel de funcionarios y que el mismo no figure en la base de datos del SINARH.
4.4. Solicitamos indicar criterios de que el oferente presenta productos de origen nacional.
4.5. No se visualiza criterios de evaluación (cumple/no cumple), conforme a lo solicitado en el PBC (capacidad técnica, legal, financiera, experiencia, etc).
4.6. Solicitamos indicar en el informe de evaluación que la presente contratación es de contrato abierto por cantidades.

5. En la resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: "***para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía"*** conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".

6. Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (***5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación***).

Consideraciones Normativas

1. Resolución DNCP Nº 2490/19 - artículo 5º.
2. Dcto. 2992/19, Art. 57, 67.
3. Res DNCP 5695/2019, Art. 37.
4. Ley 2051/03.

Técnico Verificador

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barrete Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNCP

Jefe de Departamento